



Palazzo & Asociados
AUDITORES CONSULTORES



Nuevo programa de promoción del cumplimiento voluntario (RG 5823/2026)

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) mediante la **Resolución General 5823/2026**, incorpora un **modelo de control preventivo y 100% digital**, basado en nuevas herramientas de gestión e intercambio de información entre el organismo y los contribuyentes.

1. Servicio web “Nuestra Parte”

ARCA pone a disposición del contribuyente información fiscal consolidada, incluyendo:

- Inconsistencias detectadas
- Datos informados por terceros
- Situación registral
- Deudas exigibles
- Falta de presentación de DDJJ

Permite que cada contribuyente vea exactamente la misma información que observa el organismo, facilitando la detección temprana de desvíos.

2. Campañas de inducción (Avisos preventivos)

Cuando ARCA detecta diferencias, envía una **comunicación preventiva** al Domicilio Fiscal Electrónico. El contribuyente dispone de **30 días corridos** para analizar la situación y regularizarla. No es aún una fiscalización: es una advertencia para evitar instancias de control más invasivas.

3. Requerimientos electrónicos

Si ARCA necesita más información, se emiten **requerimientos digitales** con un Código de Acción de Control Electrónico. Se notifican únicamente por Domicilio Fiscal Electrónico y deben responderse en **15 días hábiles**. Pueden incluir solicitudes sobre ingresos, egresos, operaciones o rentas.

4. Fiscalizaciones electrónicas

Si las inconsistencias persisten, ARCA puede iniciar una **fiscalización 100% digital**, sin visitas presenciales. Incluye códigos identificatorios y posibilidad de reiteración si no se subsana la diferencia detectada.